



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 173

Miércoles 9 de agosto de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Obras Públicas

#### ANUNCIO

CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL SALTO DE PIE DE PRESA DEL PANTANO DEL COMPUERTO, EN EL RÍO CARRIÓN (PALENCIA), Y TRAMO SUBSIGUIENTE DE DICHO RÍO DESDE EL PANTANO HASTA EL PUEBLO DE GUARDO

En el *Boletín Oficial del Estado* número 211 correspondiente al día 30 de julio del año en curso, se ha publicado el anuncio para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Compuerto, en el río Carrión (Palencia), y tramo subsiguiente de dicho río desde el pantano hasta el pueblo de Guardo.

Las proposiciones para el referido concurso se admitirán en la Secretaría de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), Madrid, todos los días laborables hasta el día 19 de octubre próximo venidero a las trece horas.

Los antecedentes y pliegos de condiciones del referido concurso, se hallarán de manifiesto hasta el día y hora que antes se expresa, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, de Madrid, y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas en el asunto de que se trata.

Madrid, 2 de agosto de 1950. — El director general, P. S., Luis M. de Nidaes.

2.219—1.086

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de caza con escopeta y galgos expedidas durante el mes de julio del año de 1950.

380. Vicente Escribano Escribano, Amusquillo.
381. Marcelino Rodríguez Méndez, Valladolid.
382. Claudio Casado Carrasco, id.
383. Isaac San José Prado, Castrodeza.
384. Jesús del Pozo Agúndez, Villacarralón.
385. Antonio Vela Fernández, Montemayor.
386. Feliciano Toldable Redondo, Peñafiel.
387. Basilio Arenales Alonso, id.
388. José Girón Tena, Valladolid.
389. Martín Martín Arribas, id.
390. Saturnino Madrigal Rodríguez, Peñafiel.
391. Juan Bafino Fraile, Valladolid.
392. Mariano Bernal Medina, id.
393. Justino Bernal Medina, id.
394. Rufino Pérez Estrada, Villacid.
395. Cipriano Gómez Gómez, Gallejos.
396. José Gómez Gómez, Villalba de los Alcores.
397. Alberto Simón Herguedas, Aldealbar.
398. Juan García Campos, Nava del Rey.
399. Valentín Bravo Alvarez, Valladolid.
400. Miguel Bravo Pascual, id.
401. Clementino Mínguez Martín, id.
402. Mariano García García, id.
403. José Iglesias Agudo, id.

404. Pablo Arévalo Martín, Valladolid.
405. Armilio López Avila, id.
406. Marcelo San Pedro Pedrero, id.
407. Bernardo Sánchez Fernández, idem.
408. Ramón Fernández Díez, Nava del Rey.
409. Juan-José Sanz Rodríguez, Simancas.
410. Emilio Martínez Plaza, Viana de Cega.
411. Tomás García Fernández, Medina de Rioseco.
412. Agustín Calvo Pérez, id.
413. Lázaro Domínguez Castañeda, idem.
414. Angel Manso León, id.
415. Julián del Agua González, Valladolid.
416. Juan Frutos Sanz, id.
417. Andrés Rincón Rodríguez, id.
418. Julio Serrano Sanz, id.
419. Arturo Pausín Aragón, id.
420. Benjamín Ortiz Monje, id.
421. Gregorio Tubilla Sanz, id.
422. Anastasio Benito Casado, Peñafiel.
423. Cirilo Romero Mínguez, id.
424. Vidal García Sánchez, Gatón de Campos.
425. Miguel Sáez Sánchez, Valladolid.
426. Florencio Durán Díez, id.
427. Cayo Santarón García, Peñafiel.
428. Manso Rodríguez Fernández, Tudela de Duero.
429. Jesús Briso Montiano Gómez, Zaratán.
430. Antonio Rodríguez González, Valladolid.
431. Julio Aristinuño García, id.
432. Angel Pablo del Olmo, id.
433. Angel Urueña Pérez, id.
434. Salustiano Castro Comedio, id.

435. Santiago Gómez Gómez, Valladolid.  
 436. Isidro Lorenzo Pérez, id.  
 437. Gerardo Sirgo Criado, id.  
 438. Gregorio Ayala Núñez, id.  
 439. Angel Pindado Canales, Medina del Campo.  
 440. Pelayo Pindado López, id.  
 441. Eulalio Hernández Gutiérrez, Tordesillas.

(Continuará).

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

A los efectos oportunos de devolución del depósito de mil quinientas pesetas número 458 que don Luis Nieto Fraile hizo y posee a disposición de la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas; lo que se hace público por el presente, por si contra dicho depósito hay alguno que perteneciendo a las referidas Clases Pasivas se crea con derecho a reclamar; puede hacerlo, dentro del plazo de un mes de la publicación de este anuncio, ante la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Lo que se hace público para los oportunos efectos.

2.224-1.087

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Portillo

A los diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará la subasta segunda, por anulación de la primera, para la construcción de una vivienda para el médico inspector municipal de sanidad de esta villa, según el proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, en la cantidad de 96.763,76 pesetas y se adjudicará el remate a la proposición de tipo más reducido.

El plano, presupuesto y condiciones generales y económico-administrativas podrán ser examinados todos los días durante las horas hábiles de oficina.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, con las formalidades reglamentarias, a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan los diez que se dice en principio.

La presentación de pliegos, que se verificará según las normas del artículo 15 del citado reglamento, en la Secretaría

del Ayuntamiento, desde el siguiente día en que aparezca el anuncio, durante las horas hábiles de oficina hasta las diez y ocho horas del anterior a la celebración de la subasta.

Cuando el licitador concurra en representación de otra persona o entidad, lo acreditará en legal forma. El bastanteo de poderes cuando hubiere lugar a ellos, se efectuará por cualquiera de los letrados matriculados en Olmedo o Valladolid.

La fianza provisional será de 1.935,27 pesetas, que los licitadores depositarán en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, o en la Depositaria municipal, en metálico o efectos públicos al precio de cotización oficial, que les será devuelto, excepto al rematante, y éste constituirá doble cantidad en concepto de fianza definitiva, según preceptúa el apartado a) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las obras deberán comenzar a los ocho días del otorgamiento de la escritura y terminarlas en el plazo de tres meses.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el director facultativo.

Portillo, 1 de agosto de 1950.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 9 de agosto de 1950, y de las condiciones económicas y facultativas y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de vivienda para el médico inspector municipal de Sanidad de este Ayuntamiento, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto, cuadro de precios y pliego de condiciones del mismo, con una baja de ... pesetas (en letra y número), hecha al presupuesto total de ejecución de las obras a construir.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleado en estas obras por jornada legal y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre: Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de vivienda para el médico inspector municipal de Sanidad de este Ayuntamiento.

(Firma del proponente).

2.223-1.088

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta recaudación, por débitos de contribución rústica, y años de 1948 y 1949, del pueblo de Becilla de Valderaduey, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del Estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1948; asimismo se les requiere para que, en término de quince días, entreguen en esta recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa, según previene el artículo 102 del mismo Estatuto; bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, de acuerdo con lo que determina el artículo 127 del citado Cuerpo legal.

Deudor, don Faustino Escudero Vázquez, —Débito, 10,89 pesetas.

Una tierra a Tejadillo, de 75,50 áreas; linda Norte, Nicanor Peña; Sur, término de Villavicencio; Este, Nicolás Rodríguez, y Oeste, Vicente Santamaría.

Deudora, doña Lucila Fernández Castañeda, —Débito, 4,73 pesetas.

Una tierra a Barreros, de 16,18 áreas; linda Norte, Sur y Este, herederos de Matilde y José María Braún, y Oeste, Moisés Calderón.

Deudora, doña María Petra Pérez Pardo, —Débito, 19,43 pesetas.

Una tierra a senda Cuenca, de 49,65 áreas; linda Norte, Pedro Collantes; Sur, Antolina Pardo; Este, Emilia Valbuena, y Oeste, Esteban Azcona.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Becilla de Valderaduey, 3 de julio de 1950.—Saturnino Escudero.

2.143

Imprenta de la Diputación provincial

legal, señalándole el haber pasivo del 52 por 100 de las 6.187,50 pesetas, que como mayor sueldo, con inclusión de aumentos graduales, se halla disfrutando.

Aprobar la propuesta de la Sección de Hacienda sobre que se ponga en ejecución la operación de crédito impositante 179.107,70 pesetas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de junio para habilitar y suplementar partidas del vigente presupuesto.

Aprobando la propuesta de la Sección de Hacienda se aprobó declarar indebidos los cargos girados al Ayuntamiento de Valladolid por estancias de acogidos no pudientes durante los años 1947, 1948 y 1949 con respecto a los enfermos incluidos en estados que adjunta el señor jefe técnico de Recursos, y aprobar la data de la cantidad de 126.457 pesetas, en la correspondiente cuenta de estancias del Ayuntamiento.

Aprobar la propuesta de la Sección de Hacienda, que es de conformidad con el informe del señor jefe técnico de Recursos, y en su virtud declarar ingreso indebido el practicado por el señor agente ejecutivo de la única zona de la capital por cargarme número 911, en cuanto a la cantidad de 615,82 pesetas, procediendo en consecuencia su devolución.

Aprobar la propuesta de la Sección de Hacienda, y en su virtud, la nómina de las dietas devengadas por los vocales que han formado el Tribunal del concurso de oposición de una plaza de ingeniero de la Sección de Vías y Obras, impositante 795,41 pesetas y que se abone con cargo a imprevistos.

Devolver a don Manuel Alfageme, el depósito de 2.219,25 pesetas que constituyó en Arcas provinciales para responder de su gestión como Recaudador de la Tasa Provincial de Rodaje, en la 2.ª zona de la capital.

Aprobar la devolución de fianza acordada por la Sección de Gobierno y por ello que se devuelva a don Emilio Duvá, la fianza de 20.000 pesetas que constituyó para responder del cargo de cajero de la Caja Provincial de Ahorros, visto el informe favorable de la misma.

Se acordó aprobar la propuesta de la Sección de Hacienda, que es de conformidad con un informe de intervención, sobre la aplicación de la Orden de 19 de diciembre de 1947, a los cuidadores temporeros del Instituto Psiquiátrico Provincial, por haberse acogido los mismos a la Reglamentación del Trabajo en Establecimientos Sanitarios.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el servicio de caminos vecinales en el mes de mayo y el estado correspondiente a las realizadas en el mes de junio que tienen como totales generales 845.096,95 pesetas y 796.474,72 pesetas, respectivamente, de conformidad con la Sección de Hacienda.

Aprobar de conformidad con la propuesta de la Sección de Hacienda el estado demostrativo del Servicio de Caminos Vecinales en 30 de junio del corriente año.

(«Boletín Oficial» del día 9 de agosto de 1950.)

doles la realización de trabajos para particulares, usando el material y maquinaria existente en la misma, y que de estimarse accesible su propuesta podrían formularse unas bases de retribución en los trabajos con arreglo a la reglamentación de Artes Gráficas, reservándose el 25 por 100 en todos los trabajos, que se efectúen para compensar la reposición del material empleado; el señor presidente, con el voto favorable de la Sección, decretó aprobar la propuesta y que por el firmante se formulen las bases y se presenten a la Sección de Gobierno.

Visto un informe del letrado provincial señor Cano, sobre si hay materia delictiva en la conducta del ordenanza de 3.ª don Fulgencio Navarro, como consecuencia de unos suministros realizados a la Diputación por la esposa del mismo doña Saturnina Monjil, e irregularidades en las facturas presentadas; que se incoe expediente, designando al señor Berzosa instructor y secretario al que él mismo designe.

Pasar a informe de la Sección de Hacienda el emitido por el Negociado de Personal en la petición formulada por el señor presidente de la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria referente a que se le conceda la cantidad de 200 pesetas mensuales para gratificación de un ordenanza.

Se dió cuenta de la resolución dictada por el ilustrísimo señor director general de Trabajo, en el expediente seguido a esta Diputación por la Delegación Nacional del Trabajo de esta provincia, por supuestas infracciones en los establecimientos Benéfico-provinciales de las disposiciones laborales del personal no incluido en planilla, del que resultó la imposición de tres multas de 3.000 pesetas en cada uno de los establecimientos: La primera por infracción del artículo 53 de las disposiciones laborales, y la segunda y tercera por la infracción del artículo 51 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en establecimientos sanitarios, aprobada por orden de 19 de diciembre de 1947. En dicha resolución del ilustrísimo señor director del trabajo, se hace constar que en referidas infracciones se plantean cuestiones de competencia laboral diversas ya que unas son relativas a materia de leyes del trabajo propiamente dichas y otras, como la falta de aplicación al Montepío de actividades diversas, referentes a previsión social, y, por ello, no hay términos hábiles para que la Dirección del Trabajo resuelva el recurso ante ella planteado y comprensivo de problemas laborales, unos de su competencia y otros no, vicio derivado de la complejidad del acta en que se agruparon las infracciones que debieron denunciarse por separado, por lo que resolvió: 1.º Anular lo actuado a partir de la extensión del acta origen del expediente; 2.º Levantar las actas correspondientes en las que se haga constar por separado, las infracciones a las leyes de trabajo; por el señor presidente se decretó que por Secretaría y directores de los establecimientos se formulen los reglamentos que la ley impone para el personal no fijo de planilla.

(«Boletín Oficial» del día 9 de agosto de 1950)

Conceder un mes de licencia sin sueldo para asuntos propios al cuidador de plantilla don Luciano Fraile.

Conceder dos meses de licencia sin sueldo, para asuntos propios al capataz de 2.ª don Hilario García.

Abonar al peón auxiliar don Crisanto de los Mozos el subsidio familiar a partir de su ingreso al servicio de la Corporación, considerándole incluido en el número uno de la escala del decreto de 27 de julio de 1947, hasta el día 30 de noviembre del pasado año y en número dos de referida escala a partir de primero de diciembre último pasado, y que no se le abone lo correspondiente al mes de mayo por haber sido baja durante dicho tiempo en el servicio de la Diputación.

La inclusión en la nómina del subsidio familiar del capataz de 2.ª don Mariano Prieto Marín de su hija María de los Milagros Prieto Ortega a partir del día 15 de enero último pasado.

Acusar recibo y que se cumplimente legalmente la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de 6 de marzo del año actual estimando la demanda presentada por doña María Petra Alvarez, auxiliar de esta Diputación y dejando sin efecto el acuerdo de esta Diputación de 9 de octubre de 1948, y que se hagan los trámites legales para su abono.

Aprobar la propuesta formulada por el señor arquitecto referente a fijar en 3,958,95 pesetas, la indemnización que deben abonar las compañías aseguradoras a esta Diputación por la rotura de cristales en el Instituto Psiquiátrico a consecuencia de la explosión del polvorín del Pinar de Antequera.

Quedar enterada de una comunicación del señor comisario general de la Junta Interministerial del Paro en la que manifiesta que ha sido denegada la petición formulada por esta Diputación para que las obras de construcción de caminos fueran subvencionadas por dicha junta, y con la que devuelva la instancia presentada por esta Diputación al excelentísimo señor ministro de trabajo, presidente de la Junta Interministerial de Obras para mitigar el Paro Obrero.

Aprobar la propuesta de Intervención y en su virtud que la cantidad de 27.904,95 pesetas, que importan las cantidades pagadas por gastos de estudios y replanteos y por remuneración al personal auxiliar de la Sección de Vías y Obras provinciales en concepto de horas extraordinarias en trabajos técnicos para desarrollar los proyectos realizados con cargo al plan del Paro Obrero, se satisfagan con cargo a la subvención del Estado para estudios replanteos de construcción y liquidación de caminos vecinales que quedó como sobrante al liquidar el presupuesto de 1949, haciéndose el ingreso de la cantidad citada en el Fondo del Paro Obrero para el restablecimiento de la cuenta.

Aprobar dos nóminas de los Tribunales Tutelares de Menores de

Zaragoza y de Valladolid, importantes, respectivamente, 31 pesetas mes de mayo y junio y 1.469 pesetas mes de mayo.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención; la número 3 de caminos vecinales importante 3.330,50 pesetas; y la número 16 letra F. de 1.992,50 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 15 de julio de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

2.130

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 14 de julio de 1950

### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores San Marín, Vadillo Bultrón, Marín Marín, Caballero Peña, Arribas Arranz, Amigo Torres, Moretón Carbajosa, de Paz Alvarez, Gordaliza Martínez y Santiago Juárez; interventor señor Izquierdo Linage, y secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la propuesta de la Sección de Hacienda y en su virtud se deniega la petición de ayuda económica del Centro Cultural vallisoletano de Bilbao, con motivo de la fiesta de San Pedro Regalado.

Denegar la subvención solicitada por los alumnos de último curso del grado superior de la Escuela de Comercio de esta ciudad, aprobando la propuesta de la Sección de Hacienda.

Aprobar la propuesta de la Sección de Hacienda y en su virtud abonar a don Basilio González, encargado de la calefacción del Palacio Provincial 400 pesetas liquidadas con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, partida 244, donde específicamente se consigna la gratificación para este empleado, con motivo de haber hecho horas extraordinarias.

Aprobar la propuesta por la Sección de Hacienda y en su virtud declarar jubilado de oficio, a don Silverio Aparicio, cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial, por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 69 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos de esta Diputación y, de conformidad con los artículos 70 y 71 del mismo cuerpo